

RESOLUCIÓN N° 20/207

ACTA 018/2020

VISTO: I) que por expediente 2020-81-1290-00217 solicita permiso para venta en vía pública en Feria vecinal La Floresta, día viernes en horario matutino

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Tania Vera C.I. [redacted], en forma provisoria sin renovación de dicho permiso; por situación de Emergencia Sanitaria COVI-19, hasta el 27/11/2020, exonerado de costo; autorizando a armar 1UBV (3 mts); rubro comestibles previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos

II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 08:00 AM a 13:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.

V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

C. Pereyre
Concejal

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario

Jorge Fachelli
Alcalde
La Floresta
municipio
canario

Miguel Alvarez
Concejal
La Floresta
municipio
canario